

**MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Siendo las diecinueve horas con un minuto del veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53 y 67, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso B); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-105/2020, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional* (*Comisión Permanente*), a la que asistieron sus integrantes

María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
Cecilia Aída Hernández Cruz	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Sonia Pérez Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente

Igualmente, asistieron las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y MORENA.

Asimismo, como invitadas asistieron las personas titulares siguientes:

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Lic. Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Mtro. Aldo Méndez Fernández	Director de Servicios Legales en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Con fundamento en los artículos 35, fracción I, inciso a) y 36 del Reglamento Interior del IECM y en el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/3265/2025 de 30 de septiembre de 2025

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al orden del día:

**ÚNICO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2025, correspondientes al ejercicio valorado 2024, a las

personas del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el Orden del Día y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar de manera conjunta la votación nominal, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados; ambos fueron aprobados por unanimidad de votos.

De esta manera, se procedió al desahogo del único punto del Orden del Día:

**ÚNICO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2025, correspondientes al ejercicio valorado 2024, a las personas del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento presentado, por lo que se expuso lo siguiente:

*"El Anteproyecto de Acuerdo que se somete a consideración de esta comisión da cuenta de los trabajos realizados en el marco de la normativa aplicable para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN, correspondientes al ejercicio valorado 2024.*

*Al respecto, una vez que la DESPEN, de conformidad con el inciso e) del artículo 12 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN, otorgó el visto bueno a los dictámenes que el Órgano de enlace le presentó para su análisis; corresponde a esta Comisión en términos del inciso c) artículo 14 de los mismos Lineamientos, conocer los dictámenes referidos.*

*En el Anteproyecto se propone el otorgamiento de incentivos por rendimiento a 36 personas del SPEN (17 son mujeres y 19 hombres), que cumplieron con los requisitos de mérito y se ubicaron dentro del 20% en cada uno de los niveles de la estructura del Servicio. Los incentivos por otorgar para cada una de las personas acreedoras consisten en una retribución económica que se detalla en el anteproyecto, así como el beneficio en especie de cinco días de descanso adicionales a los obligatorios en un ejercicio anual.*

*Cabe señalar que el incentivo en especie que se otorga contribuye a la política institucional orientada a la conciliación personal y familiar, así como mejorar el bienestar físico y emocional del personal del SPEN. En el documento se precisa que el disfrute de este beneficio deberá acordarse con la persona superior jerárquica, y su vigencia podrá extenderse un año en caso de que no se pueda ejercer durante el ejercicio 2025.*

*Finalmente, una vez que esta Comisión conoce los dictámenes para el otorgamiento de incentivos, corresponde al Consejo General, en términos del inciso c) del artículo 13 de los Lineamientos, conocer y, en su caso, aprobar los dictámenes e incentivos, de conformidad con la previsión presupuestal correspondiente.”.*

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión puso a consideración el Anteproyecto referido, al no haber intervenciones, se procedió a tomar la votación correspondiente en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad de votos. La Presidenta de la Comisión solicitó que en términos de la normativa aplicable remita el documento vía correo electrónico a la cuenta de la Secretaría Ejecutiva, para que sea presentado ante el Consejo General en calidad de Proyecto, en la próxima sesión que se celebre.

Una vez agotado el único punto listado en el Orden del Día y siendo las diecinueve horas con nueve minutos del día de su inicio, se levantó la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

**María de los Ángeles Gil Sánchez**  
Consejera Electoral  
Presidenta de la Comisión Permanente

**Cecilia Aída Hernández Cruz**  
Consejera Electoral  
Integrante de la Comisión Permanente

**Sonia Pérez Pérez**  
Consejera Electoral  
Integrante de la Comisión Permanente

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

# **HOJA DE FIRMAS**